

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA, PARA EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria 2020 para los incentivos dirigidos a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva y una vez dictada la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 28/01/2021, se requiere a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales para que, en el plazo DIEZ DÍAS hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en la Web del Servicio Andaluz de Empleo y utilizando el formulario-anexo II de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos, puedan de acuerdo a lo regulado en el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

Presentar la documentación que se les requiere en el Anexo a este documento, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, de las declaraciones responsables, como, en su caso, de los criterios de valoración.

Los documentos aportados deberán ser originales o fotocopias compulsadas y se presentaran de forma telemática, en la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo a través de la dirección electrónica, <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/> mediante expediente de alegaciones de Creación de Empleo en CEE.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a.- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b.- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de ella valoración obtenida.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALMERÍA  
EMILIO R. ORTIZ LÓPEZ

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ      | 02/03/2021  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYNPDQDH5WG4M6P49DMKW7ZA53 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



## ANEXO

| CENTRO  | NIF       | Nº EXPEDIENTE    | DEFECTOS A SUBSANAR  |
|---|-----------|------------------|--|
| CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN LOS CARRILES, SL     | B04808671 | AL/CUA/0004/2020 | Acreditación de la formación específica en administración y gestión o en servicios socioculturales y a la comunidad o experiencia laboral de al menos doce meses en las funciones que se relacionan en el artículo 23.b) 3º.1.3 del cuadro resumen, del Personal de apoyo (M.F.C.) |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, SL | B91124602 | AL/CUA/0003/2020 | Acreditar la jornada completa de la persona que presta servicio como Personal de apoyo (C.A.V.)<br><b>IDC</b>  |

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ      | 02/03/2021  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYNPDQDH5WG4M6P49DMKW7ZA53 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |